

# S.U.

Sección Sindical  
en  
CEPSA, refinería  
"La Rábida"



Cepsa - Refinería "La Rábida"

**Sección Sindical del Sindicato Unitario  
de Andalucía**

<http://www.sindicatounitario.net/unitario.rlr.htm>

unitariorefineria@hotmail.com

**Información ° 37 – 10**

**29-03-10**

## “APUNTES PREVIOS REUNIÓN

### CE 08-04-10”

Apuntamos nuestras notas previas al resto de puntos de la reunión del día 26 de Marzo, y que los miembros de UGT y CCOO decidieron interrumpir hasta el día 8 de Abril. Pensamos entregar estos apuntes al CE, una vez actualizados con lo que se diga en la reunión, con el objetivo de evitar malos entendidos en el Acta que se haga de la reunión.

#### 3.- Entrega del Organigrama del Centro

##### 3.1 .- Acta adicional del Convenio Colectivo

La Empresa no respeta el acuerdo del Acta Adicional, y no entrega la documentación pactada.

##### 3.2.- Análisis y comparativa con documentación anterior

##### 3.3.- Niveles y relación nominal de trabajadores

En Cepsa, al menos en la refinería de Algeciras, la Empresa entrega relación de los puestos de trabajo con los nombres de los trabajadores que lo ocupan y sus niveles salariales. Estos datos son necesarios para el tema de vacantes y ascensos y para la aplicación de un Plan de Igualdad.

#### 4.- Evaluación PDP año 2009, doble rasero en unidades de Planta, malestar de los trabajadores por la disparidad de criterios de los evaluadores. Posible existencia de mandatos para evaluaciones a la baja.

El Sindicato Unitario se manifiesta en contra de este tipo de evaluaciones, en las que influyen muchos factores ajenos al trabajador y que tiene diferentes criterios en diferentes puestos de trabajo. En Cepsa, no se está aplicando.

#### 5.- Quejas por falta de información a miembros de Comité de Empresa, tales como reestructuración en Mto. demanda del CE al juzgado, etc.

Nuevamente, los miembros de la S.U. tenemos que quejarnos de la falta de información de los cargos del Comité de la información que reciben de la Empresa, como, por ejemplo, de la reestructuración de Mantenimiento y de la demanda al juzgado de las vacaciones coincidentes con la Incapacidad Temporal.

Hay que recordar que al ser miembros del Comité, tenemos derecho a recibir directamente la información del Comité, independientemente si alguna de ella nos pueda llegar o no a través de los delegados sindicales.

En relación a la última demanda al juzgado del Comité, no hubiéramos podido estar de acuerdo en que se demandara además de a las partes firmantes del acuerdo (Empresa y Secciones Sindicales) a la Sección Sindical del S.U., ajena a estos acuerdos.

Además, en el caso de la información de Mantenimiento, no se convocó a ninguna reunión para hablar de ninguna reestructuración, sino para entregar el organigrama, que se nos dijo que no importaba que lo recogiéramos otro día (ya que nos coincidía con una importante reunión en Huelva).

#### **6.- Premio de presencia 2009, solicitud de datos de la plantilla para aplicaciones de lo recogido en el Convenio Colectivo.**

#### **7.- Confección de las Actas de las reuniones del Comité. Actas pendientes**

Desde el S.U. reclamamos que se nos entregue siempre el borrador del Acta de las reuniones del Comité para comentarios, tal como recoge el propio Reglamento del Comité de Empresa. Por ejemplo, el Acta de la reunión de Enero se ha publicado y ni antes se nos ha enviado el borrador, ni después se nos ha entregado copia del Acta. No sabemos siquiera cuando se ha publicado, aunque parece que se ha publicado con mucho retraso hace unos días.

El borrador del Acta de la reunión de febrero se nos entregó el día 25 de Marzo, justamente un mes después de celebrada.

#### **8.- Sustitución por jubilación de miembro de UGT en el Comité de Empresa**

#### **9.- Modificación por jubilación de miembro de UGT en la Comisión de Control de Pensiones**

#### **10.- Opiniones particulares o de grupo en las Actas de reuniones**

Reclamamos nuestro derecho a que se recojan nuestras opiniones en las reuniones del Comité, tal como establece el reglamento del Comité de Empresa.

#### **11.- Determinación del Quórum en el seno del Comité de Empresa en las reuniones a celebrar con RRHH.**

En opinión del S.U. el quórum es sólo necesario al comienzo de las reuniones y si se van a tomar decisiones. En consecuencia la reunión no se debe interrumpir si durante el transcurso de la misma, no hay una mayoría de miembros del Comité, y en ningún caso es necesario en ruegos y preguntas.

Además, entendemos que los cargos del Comité, Presidente y Secretario, no deben salirse en ningún caso de la reunión por discrepancias con algunos de los presentes o por los temas planteados.

#### **12.- Acceso de mujeres a puestos de trabajo de planta en Combustible I**

La Empresa está remodelando los vestuarios de Combustibles y se niega a hacer vestuarios para mujeres. En la práctica implica que no quiere que trabajen mujeres en la planta, incumpliendo la normativa para un Plan de Igualdad.

### **13.- Demanda interpuesta por el Comité de Empresa contra Cepsa por la no devolución de las vacaciones en los casos de baja por enfermedad. Fecha del juicio.**

Solicitamos copia de la misma y la fecha en la que se puso.

### **14.- Planificación trabajos Comisión de Igualdad: propuesta de calendario**

Desde el S.U. seguimos esperando que se nos aclare el tema de la composición de la Comisión Negociadora. Además seguimos diciendo que en nuestra opinión debe estar formada por miembros del Comité de Empresa.

Al redactar esta información, acabamos de recibir la contestación de la Empresa que la Comisión estará formada por un miembro de cada sección sindical. No estamos de acuerdo con esta decisión: se debe reunir la Comisión Negociadora, y debe estar formada íntegramente por miembros del Comité de Empresa.

### **15.- Convocatoria de la Comisión de Horas Extras para análisis de datos 2009**

Los miembros del S.U. seguimos pensando que se debe cumplir la legislación al respecto.

### **16.- Comisión de Vacantes, situación y próximas fechas de reunión**

Los miembros del S.U. recordamos que cualquier acuerdo con vocación generalista, para aplicar a todos los trabajadores, se debe negociar dentro de un convenio estatutario, es decir, con presencia de sus miembros en la Comisión Negociadora. Si no se cumple esta condición, los posibles acuerdos pueden ser declarados ilegales.

### **17.- Plan de Adicciones, situación y no contestación de RRHH a la solicitud del Comité de Empresa sobre fechas de reunión para posibles planteamientos.**

Repetimos lo que hemos dicho en el punto anterior.

### **18.- Resultados de las comisiones paritarias celebradas y actuaciones a llevar a cabo por el Comité de Empresa**

Desde el S.U. lamentamos una vez más que no se cumplen los plazos desde que se pide una Comisión Paritaria hasta que se comentan los resultados, y que los originales de las Actas se les debe hacer llegar a los solicitantes.

La sección Sindical del Sindicato Unitario se reserva el derecho a presentar todas las actuaciones posteriores a las solicitudes que haga de Comisiones Paritarias.

### **19.- Documentos y solicitudes emanadas por el Comité de Empresa y no contestadas por RRHH, actuaciones a llevar a cabo.**

Repetimos nuestra queja de la falta de información de algunos escritos recibidos en el Comité y que no llegan, o llegan tarde al Sindicato Unitario.

## **20.- Temas pendientes:**

### **20.1.- Comisión para asistencia de trabajadores a las reuniones de Comité**

Seguimos a la espera que el Comité ponga en marcha su acuerdo de hace un par de meses.

### **20.2.- Nuevas Comisiones Paritarias solicitadas**

### **20.3.- Actualización del equipo de refuerzo**

La Empresa sigue pasando olímpicamente de este tema. Hay que volver a quejarse y que cada vez que haya un cambio se informe al Comité.

## **21.- Preparación del Orden del día de la próxima Reunión Bimestral, solicitud fecha de reunión a RRHH.**

Sugerimos que se repasen los puntos de esta reunión y de reuniones anteriores, tanto del Comité como de reuniones bimestrales.

## **22.- Fecha próxima reunión Comité de Empresa**

## **23.- Ruegos y preguntas**

- Nuevo delegado de Escode en representación de los trabajadores de Cepsa.
- Hora comienzo de las reuniones del Comité, a las 9 de la mañana, en lugar de a las 10, para evitar carreras de última hora.

**Por un Comité de los trabajadores**